



# Comunitat de Regants Riu d'Alcoi

## ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO SEPTIEMBRE 2023

1. la Junta de Gobierno ACUERDA OTORGAR la baja PARCIAL solicitada de la Comunidad de Regantes Riegos del Río Alcoy a una superficie de 2,03 hanegadas de la parcela 134 polígono 3 de Rafelcofer condicionada al cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Comunidad de Regantes.
2. la Junta de Gobierno ACUERDA OTORGAR la baja PARCIAL solicitada de la Comunidad de Regantes Riegos del Río Alcoy a una superficie de 2,03 hanegadas de la parcela 134 polígono 3 de Rafelcofer condicionada al cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Comunidad de Regantes.
3. la Junta de Gobierno ACUERDA OTORGAR la baja solicitada de la Comunidad de Regantes Riegos del Río Alcoy a la parcela 269 polígono 3 de Rafelcofer condicionada al cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Comunidad de Regantes.
4. la Junta de Gobierno ACUERDA OTORGAR la baja solicitada de la Comunidad de Regantes Riegos del Río Alcoy a la parcela 269 polígono 3 de Rafelcofer condicionada al cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Comunidad de Regantes.
5. Se abre un debate entre los asistentes decidiendo que el encargado Vicent Ballester elabore un informe sobre el número de hidrantes afectados y el coste aproximado de realizar las modificaciones en las puertas de los hidrantes.
6. Ante la problemática con el tapado de un corrible en término de Bellreguard la junta decide por unanimidad que se proceda a enviar notificación obligando a quitar la valla y si no la quita denunciar al jurado de riegos.
7. Se abre un debate entre los asistentes decidiendo por mayoría ampliar el número de los turnos de riego de los cabezales 3 y 4 a 12 turnos y realizar un estudio con una Ingeniería especializada para un menor coste energético.
8. Ante la petición de información sobre el abonado actual, se abre un debate entre los asistentes decidiendo por unanimidad contestar que pueden acudir a las oficinas para revisar la documentación, pero no entregar la información solicitada
9. VISTA la solicitud cursada por propietario de las parcelas 94 y 95 del polígono 3 de Bellreguard para cubrir la acequia que discurre entre ambas parcelas. VISTO que no se cumplen en la solicitud las condiciones que se aprobaron en su día para poder construir la cubrición de una acequia, entre las que se encuentra que no deberá superar los 2,5 m de longitud. La Junta de Gobierno acuerda DENEGAR el permiso para la realización de dichas obras.



# *Comunitat de Regants*

## *Riu d'Alcoi*

10. VISTA la solicitud cursada por propietaria de la parcela 55 del polígono 1 de Miramar con el fin de realizar un puente que sirva de camino de entrada.

VISTOS los informes técnicos.

Es por lo que la Junta de Gobierno acuerda CONCEDER el permiso para la realización de dichas obras con las siguientes condiciones:

Dar permiso para realizar las obras siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

Se realizarán de hormigón con mallazo solapando al menos 30 cm a ambos lados de los cajeros del canal y deberá dejar una luz mínima igual, a la sección de acequia que pretende cubrir.

El pteo no podrá superar los 2,5 metros de longitud.

En ningún caso se podrá reducir la sección de paso ni alterar las pendientes del canal.

Si por cualquier cuestión, el canal y/o el pteo sufrieran daños por el uso del mismo, el comunero será quien repare y asuma el coste de las reparaciones con las condiciones antes mencionadas.

Los costes de las obras y las modificaciones que la Junta de Gobierno estime oportunas correrán siempre, a cargo del comunero que solicita permiso para realizar dichas obras.

En caso de incumplimiento de las órdenes de la Junta de Gobierno, en cuanto a la ejecución de la obra o en caso de detectar una obra ejecutada, sin la correspondiente autorización, la Junta de Gobierno tomará las medidas que estime oportunas.

Esta comunidad se reserva, en todo momento, el derecho de inspección de las obras a fin de comprobar que se cumple lo establecido por la Junta de Gobierno.